

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

ACTA N.º 028-CF-FIEE-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL DEL 31 DE JULIO
DEL 2026

Siendo las 10:06 hrs. del 31 de julio del 2026, con la presencia del Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia Decano de la Facultad, Dra. Teresa Núñez Zúñiga, Secretaria del Consejo de Facultad, se reúnen los miembros del Consejo de Facultad.

Consejeros Representantes de Docentes:

Dr. Werner Wilmer Pacheco Lujan
Mg. Juan Francisco Tisza Contreras
Mg. José Luis Mejía Olivas

Consejeros Representantes Estudiantiles:

Alum. Yajahira Nayheli Ramos Chacon
Alum. Jose Fernando Icochea Gonzales
Alum. David Cardeña Camani

Contando con el quórum reglamentario, se declara válidamente instalada la sesión del Consejo de Facultad Ordinario Virtual.

AGENDA:

1. Aprobación de las actas anteriores

No hay documentación

2. Despacho

2.1. AUTORIZAR, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Dra. Núñez, Autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000892-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar lo antes mencionado y se indica que a fojas 2 se anexa la relación de alumnos del examen de aplazados 2026-1 de Ingeniería Electrónica. Eso es todo, señor decano.

Sr. Decano, Pasemos a votación, doctora.

Votación:

A favor : 7 (Siete votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0285-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000892-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.2. AUTORIZAR, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

Dra. Núñez, Autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica. Esto se ha resuelto con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000895-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar lo antes mencionado y a fojas 1 se anexa los documentos que forman la presente resolución, entonces ahí tenemos la relación de alumnos aplazados de Ingeniería Eléctrica. Son de 33 alumnos. Eso es todo, señor decano.

Sr. Decano, Votación, doctora.

Votación:

A favor : 6 (Seis votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0286-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000895-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.3. EXCLUIR, a los siguientes alumnos del cuadro informativo de la Resolución Decanal N° 000895-2026-DFIEE/UNMSM.

Dra. Núñez, Excluir e incluir alumnos en el cuadro informativo de la EXCLUIR, a los siguientes alumnos del cuadro informativo de la Resolución Decanal N° 000895-2026-DFIEE/UNMSM, de fecha 27 de julio de 2026, Se tramita con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000899-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve: primero, excluir a nueve alumnos de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000895-2026-DFIEE/UNMSM; y siguiente segundo, incluir a los alumnos de la sección Chilca en el cuadro informativo de la misma RESOLUCIÓN DECANAL N° 000895-2026-DFIEE/UNMSM. Asimismo, ESTABLECER, que los alumnos que desaprobeen en el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I, se les aplicará lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220. Eso es todo.

Sr. Decano, Votación.

Votación:

A favor : 7 (Siete votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0287-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, excluir a los siguientes alumnos del cuadro informativo de la Resolución Decanal N° 000895-2026-D-FIEE/UNMSM, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000899-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.4. AUTORIZAR, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Telecomunicaciones.

Dra. Núñez, Autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000894-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar el examen de aplazados antes mencionado. Donde en foja 1 se anexa y forma parte de la Resolución, en este caso son 21 alumnos.

Sr. Decano, Votación.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0288-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Telecomunicaciones, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000894-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.5. AUTORIZAR, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica.

Dra. Núñez, Autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica. Se realiza con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000896-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 en la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica de la FIEE. A fojas 2 se anexa en la presente Resolución, hay una la relación de 58 alumnos.

Sr. Decano, pasemos a Votación, Doctora.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0289-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000896-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.6. AUTORIZAR, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica.

Dra. Núñez: Autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica. Empieza con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000893-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve Autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que a foja uno (01) se anexa y forma parte de la presente Resolución. En la lista con 24 alumnos. Votación.

Sr. Decano: votación, Doctora.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0290-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000893-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.7. EXCLUIR, a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica del cuadro informativo del primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000893-2026-DFIEE/UNMSM.

Dra. Núñez, Excluir a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica del cuadro informativo del primer resolutivo de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000893-2026-D-FIEE/UNMSM, a través de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000900-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve Excluir a estos alumnos de la escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, Vargas Chiroque Christian Adrian y Mamani Mamani Leonel Eduardo

Sr. Decano, Votación, Doctora.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0291-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, excluir a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica del cuadro informativo del primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000893-2026-D-FIEE/UNMSM., según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000900-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.8. AUTORIZAR, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear.

Dra. Núñez: Autorizar el examen de aplazados del semestre académico 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear. Se realiza con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000898-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se Resuelve autorizar, el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I para tres alumnos pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Nuclear. Votación.

Sr. Decano: Votación, Doctora.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0292-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000898-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.9. AUTORIZAR, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Dra. Núñez, Autorizar la emisión del acta adicional por haber rendido el examen de aplazados 2026-1 a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica. Se ha realizado con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000906-2026-D-FIEE/UNMSM donde se resuelve lo antes mencionado y tiene foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal. Votación.

Sr. Decano, Votación.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0293-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000906-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.10. AUTORIZAR, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

Dra. Núñez, Autorizar la emisión del acta adicional por haber rendido el examen de aplazados 2026-1 a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica. Lo que se realizó con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000909-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026I, a favor de los estudiantes. anexando a fojas 1 el listado de alumnos. Votación, señor decano.

Sr. Decano, Votación.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0294-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000909-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.11. AUTORIZAR, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Dra. Núñez: Autorizar la emisión del acta adicional por haber rendido el examen de aplazados 2026-1 a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones. Se hace con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000907-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve lo antes mencionado y se anexa una hoja que forma parte de la Resolución de los alumnos, el listado de 19 alumnos. Votación

Sr. Decano: Si, Adelante.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0295-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000907-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.12. AUTORIZAR, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica.

Dra. Núñez, Autorizar la emisión del acta adicional por haber rendido el examen de aplazados 2026-1 a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica. Eso se hace con la RESOLUCIÓN DECANAL N°

000905-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve lo antes mencionado adjuntando en el anexo una hoja que forma parte de la Resolución, en este caso la lista de 56 alumnos a fojas 1. Votación

Sr. Decano, Votación.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0296-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000905-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.13. AUTORIZAR, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica.

Dra. Núñez, Autorizar la emisión del acta adicional por haber rendido el examen de aplazados 2026-1 a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica. Se realiza con la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000910-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026I, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FIEE, adjuntando el anexo que forma parte de la presente Resolución Decanal. la lista de 21 estudiantes a fojas 1. Votación, señor decano.

Sr. Decano, Votación.

Votación:

A favor : 8 (Ocho votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0297-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000910-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2.14. AUTORIZAR, la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica.

Dra. Núñez: Autorizar la emisión del acta adicional por haber rendido el examen de aplazados 2026-1 a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear. Se hace con RESOLUCIÓN DECANAL N° 000908-2026-D-FIEE/UNMSM, donde se resuelve autorizar lo antes mencionado, anexando foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal. la lista de dos alumnos. Votación, señor decano.

Sr. Decano: Votación.

Votación:

A favor : 7 (Siete votos)

Abstenciones : 0 (Cero votos)

En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0298-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear, según RESOLUCIÓN DECANAL N°

2.15. APROBAR, en el marco de la Ley N.º 32680 la PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los profesores ordinarios pertenecientes a la Ley n.º 23733 y anteriores modificado con la Ley n.º 32551 y la Ley n.º 30220 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Dra. Núñez, Aprobar, en el marco de la Ley N.º 32680, promoción de docentes del año 2026, profesores ordinarios pertenecientes en el marco de la Ley N.º 23733 y anteriores, modificado con la Ley N.º 32551 y la Ley N.º 30220 de la FIEE. Por ello también se emitió la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000901-2026-D-FIEE/UNMSM, en la que se resuelve la convocatoria en el marco de la Ley 32680 de promoción de docentes del año 2026 a profesores ordinarios pertenecientes a la Ley 23733 y modificatorias, Ley 32551, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase según el Anexo 1, en fojas 2, que forma parte de la presente resolución. Aprobar, en el marco de la Ley N.º 32680, la PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los profesores ordinarios pertenecientes a la Ley N.º 30220 de la Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica, y Aprobar, en el marco de la Ley N.º 32680, la PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los Jefes de Practica pertenecientes a la Ley N.º 23733 de la Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica conforme al anexo 03, que a foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Sr. Decano, Doctora, disculpe. La primera lista debe ser con la Ley 23733. Entonces esa es la primera, la más grande. ¿Cuántos docentes hay ahí?

Dra. Núñez, 41 docentes asociados y auxiliares, 22 en el caso de la 30220 y 2 en el caso de jefes de práctica.

Sr. Decano, quiero aclarar en este tema. Como ya saben, se llamó a una reunión hace más de una semana, casi dos semanas. para comentar sobre lo que es la promoción automática. No voy a hablar mucho de eso porque ya ha sido tocado extensamente. Toda la documentación ha sido enviada a los departamentos y lo ha compartido con todos los docentes. ¿Por qué sacar esta resolución antes de que se dé el cronograma? Porque se ha establecido un cronograma que los docentes deben hacer llegar sus documentos básicos. No son documentos completos como siempre se hace, sino los básicos, según cada ley y categoría, y tiene un cronograma. Con miras al 7 de agosto, tengo entendido que deben presentar formalmente sus documentos. Este cronograma debe ser cumplido estrictamente. Hay una fecha donde en este cronograma se indica la emisión de la RD y la aprobación al Consejo de Facultad. La pregunta es: ¿por qué sacamos la RD con anticipación? De eso se trata lo que quiero exponer y presentar. Hubo varias reuniones con la Rectora y también con el Vicerrectorado Académico. Y en vista de que esto tiene que culminarse, tiene que cerrarse ante el ministerio, porque en realidad el presupuesto que saldrá aquí será en función a todas informaciones que envíen a nuestra universidad de las 20 facultades: Auxiliares, Asociados y JP. En JP no todas las facultades tienen, solo muy pocas, pero ahí lo incluimos. La ley lo dice. Entonces ¿Qué sucede? Imagínense la cantidad de docentes JP que pasan a Auxiliar, Auxiliar a Asociado y Asociado a Principal. Es de las 20 facultades, y no solo de nuestra Universidad, sino de todas las universidades del Perú. Eso significa que debemos tomar todas las previsiones del caso y las recomendaciones que nos han dado, por lo que sacamos con anticipación este RD para que se pueda entregar. Toda la lista está postulando, ya se entregó ayer, porque hasta ese día teníamos plazo. Ya se remitió toda la información a la VRAP y al Rectorado para que esto se lleve a cabo a tiempo. Y cuando ya venga el proceso de regularización de acuerdo el calendario, entonces probaremos, eso es algo seguro, que lo probaremos con la participación del Consejo. Se dará cuenta también Según la información que remita la Comisión. La Comisión entregará la documentación de los docentes según el cronograma y debemos verificar lo que la comisión presente y de esa manera adjuntar la documentación que esta comisión alcanzará a la VRAP y al Rectorado. Y así, si sacamos primero este RD, será un punto en el cual podamos avanzar para agilizar el presupuesto. Porque la demanda es grande para todas las universidades. Y debemos asegurarnos de que San Marcos sea una de las primeras en presentar. Esa es la razón, estimados colegas. Eso es lo que quería mencionar aquí. No se olviden también comunicar a sus docentes que están en la lista, y también a los docentes que debían ser ratificados este año, el profesor Tejada ya elaboró el cronograma de ratificación que se ejecutará pronto, incluso hasta el último día de diciembre de este año, para que todos estén contemplados y no haya ningún inconveniente. O sea que los profesores que

no han sido ratificados pero que se van a ratificar este año deben presentar su expediente. Esto es rápido, el Dr. Tejada finamente ya está comunicando. Entonces se presentará el documento de ratificación que está en el Anexo 1 de los lineamientos, justamente hace presente el cual está indicado para el proceso de ratificación previsto para el año 2026. En ese anexo inclusive pueden adjuntar el comprobante que han presentado su solicitud de ratificación. Y así, cuando llegue al ministerio, esto saldrá rápido. Y está en proceso, sí, para que no haya problema de que los profesores que se ratifican este año sean comprendidos. Esas son las medidas que se están tomando, estimados colegas, para que todos nuestros docentes salgan beneficiados. Eso es todo. Pasemos al siguiente punto.

Mg. Tisza, Disculpe, señor decano. Mire lo que se ha estado observando. Los requisitos que están planteados en las directivas, lo que se está haciendo es para separar el presupuesto para poder tener el trámite a nivel institucional ya no estoy hablando ya de los requerimientos que se plantea. Se dice claramente que el postulante debe acreditar la actualización de su ratificación presentando la resolución rectoral. Se indicaban dos resoluciones que deberían ser ratificadas el próximo año que están vigentes, pero hay que tener esas resoluciones rectoras. Aquí en el cuadro está el número, pero no lo consiguió. No lo he obtenido y lo he solicitado a Secretaría General y a la Facultad sobre las resoluciones decanales con las que se realizó la respectiva ratificación. Entonces eso también hay que tenerlo en cuenta para no presentar esto de manera incompleta, para evitar problemas que puedan tener los docentes que no deberían ratificarse este año porque estaría vigente sino el próximo, en el 2027. Sin embargo, debemos presentar esa resolución que acredita lo que señalamos. Eso es lo que quería acotar, ya que usted tocó ese aspecto, y que quede claro para los otros colegas que se van a ratificar hasta el 31 de diciembre de este año, que deben ratificarse. Ok, eso es lo que quería señalar, pido por favor el seguimiento activo de este evento del cronograma ya establecido. Gracias.

Sr. Decano, Todas las resoluciones de ratificación se remiten inmediatamente y salen se remiten a los departamentos y a las oficinas personal. Oficinas de personal y departamentos que se le deben entregar a cada docente. En ese sentido, los departamentos deben remitir a todos los docentes que salen en la resolución se les debe enviar a su correo su resolución de ratificación. Mg. Tisza y algunos docentes que aún tienen ese problema tienen que dirigirse al departamento para que les entreguen o remita la Resolución Rectoral o si no las oficinas del Personal.

Mg. Tisza, Por lo general, cuando estuve en la comisión de ratificación, procuraré que todos los procesos lleguen hasta el final. Eso debería estar en la oficina de Personal. Pero lo único que en la ficha se indica es la resolución, como en este cuadro, pero no indican dónde encontrarla. En Transparencia San Marcos buscó las resoluciones correspondientes, pienso que, para cada profesor, pero no están. Entonces él tramitó las resoluciones rectorales por la Secretaría General y las resoluciones decanales a través del Decanato. Pienso que ellos deben responder a lo que se solicita. Si tienen la información, que nos la proporcionen. Es una copia que debemos tener.

Sr. Decano, Sí, entiendo. Como le digo, la formalidad establecida es que cuando sale la resolución a decanato se remite a los departamentos y la Jefatura del Personal. Ellos deben tener las resoluciones emitidas. Ellos deberían tener eso. Entonces no es necesario que fuese hasta Secretaria, pero si usted ha ido, está bien. Pero el departamento debería, si algún director de departamento está presente aquí, por favor se le pide que debe notificar a todos los docentes. En todo caso, solicitaré a mi Secretaría que emita un oficio a todos los departamentos para que puedan hacer llegar las resoluciones correspondientes a cada docente que se va a ratificar, o en realidad a todos, porque cada uno debe tener su RR, todo lo que está en este proceso automático.

Mg. Tisza, Me parece bien esa coordinación con cada una de esas dependencias, porque cada profesor tiene la resolución que le corresponde para su periodo, gracias.

Sr. Decano, Esta resolución que se ha tomado, En realidad es a modo informativo. Porque esta resolución que hemos sacado se va a ratificar más adelante. Miren, se ratificará más adelante el día en que la comisión entregue la documentación de todos los docentes. Ahí la vamos a ratificar formalmente. Ahora es una información para todos los docentes que están realizando este trámite y posteriormente tendremos la conformidad. Pasemos a aprobarlo.

Votación:

408 A favor : 7 (Siete votos)
409 Abstenciones : 0 (Cero votos)
410 En contra : 0 (Cero votos)
411

412 **Acuerdo N° 0299-CF-FIEE-2026**

413 Se aprueba por unanimidad, en el marco de la Ley N.° 32680, la PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los
414 profesores ordinarios pertenecientes a la Ley N.° 23733 y anteriores modificado con Ley N.° 32551, Ley N.°
415 30220 y profesores Jefes de Practica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad
416 Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase conforme a los anexos que forman parte de la presente
417 Resolución Decanal, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000901-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar
418 cuenta al Consejo de Facultad.

420 **3. Informes:**

421 *No hay documentación*

423 **4. Pedidos**

424 *No hay documentación*

426 **5. Orden del día**

427 **5.1. Resultados del Proceso de Ratificación Docente 2026 (correspondiente al mes de Julio).**

429 **Dr. Tejada,** Muchas gracias. Señor decano, Dr. Benites; señora vicedecana, Dra. Núñez; miembros consejeros:
430 me toca hacer un informe sobre lo accionado con respecto a la ratificación docente del mes de julio. Antes de
431 mostrar los resultados. Al revisar el reglamento se detectaron contradicciones entre tres partes del documento:
432 el ítem 4.2 en grados académicos y títulos de la página 8 del reglamento, y el 4.2 en títulos y grados académicos
433 de la página 16 de reglamento, donde se indica claramente que lo que se evalúa es el título profesional y se le
434 asigna 10 puntos. Sin embargo, en la Tabla 3 no se habla de título profesional, sino de título de segunda
435 especialidad. Es claramente un error porque no es coherente con el resto del documento. Además, los títulos
436 de segunda especialidad se evalúan aparte y no en el 4.2. Por lo expuesto, la comisión decidió aplicar el texto
437 de la página 8 y la página 16, porque ambas partes están de acuerdo entre si, evaluando el título profesional
438 con 10 puntos, sin agregar segunda especialidad. Esa es la primera aclaración. Respecto al ítem 1.3,
439 elaboración de materiales de enseñanza, en los casos en que los materiales no contaban con la fecha o el
440 visto bueno de la escuela profesional, se había previsto solicitar a los docentes su regularización ante el director
441 de escuela, otorgándoles un plazo de tres días hábiles. Sin embargo, dicho plazo coincidía con días feriados,
442 lo que hacía inviable la regularización. Por esta razón, la comisión decidió valorar los materiales presentados
443 cuando existían elementos que permitían relacionarlos con la actividad docente desarrollada durante el período
444 de ratificación, evitando que la formalidad si tuviéramos día útiles ser subsanada, perjudicara el
445 reconocimiento de una actividad efectuada. También se hizo una consulta al VRAP acerca del numeral 5.1 del
446 reglamento, sobre cargos directivos donde se da puntuación por año, y el 4.11 sobre cursos de especialidad,
447 que otorga un punto por cada 40 horas. Había discrepancias sobre si se debía ponderar cursos de menor
448 duración (por ejemplo, 39 horas) o cargos directivos de 10 meses en lugar de 12. Se hizo una consulta, El
449 VRAP respondió que efectivamente se debe ponderar. Entonces previo porque hubo varias reuniones, donde
450 estábamos evaluando como eran 20, tuvimos que dividirnos en 2 grupos, a los docentes con bajos puntajes se
451 les pidió para ratificar o si se había hecho algo erradamente, previo a los resultados a los docentes con bajos
452 puntajes se les pidió información complementaria antes de tomar una decisión final, basada en el artículo 9,
453 inciso 2g del reglamento, que permite audiencia con el profesor. Después de todo este trabajo, en la tabla
454 mostramos los resultados: Calderón Alva, Anderson (43.30); Gerónimo Huamán, Celso Ysidro (50.25);
455 Granados Ly, Alfredo (40.15); Huablocho Pérez, Teófilo Matías (42.75); Picón Llanos, Edmundo (45.80); Torres
456 León, Alfredo Baldomero (42.25); Chamorro Valverde, Flaviano Juvencio (35.55); Hernández Zevallos, Luis
457 Felipe (44.75); Medina Ramírez, José Agustín (43.80); Murillo Manrique, Jesús Huber (53.50); Román
458 Ccorahua, Edy Alberto (40.92); Fanola Merino, Wilfredo Baro (59.30); Gonzales Calienes, Rossina Isabel
459 (57.50); Hurtado Rantes, José Carlos (46.20); Sotelo Ortiz, Jaime Heisen (57.00); Sumoso Huamán, Ángel
460 Orlando (37.50); Unsihuay Tovar, Roberto Florentino (62.90); Valderrama Romero, Rogelio Isaac (45.05); Vidal
461 Huarcaya, José (56.30); y Villafuerte Barreto, Hernán Oswaldo (66.70). Como ven, todos han sido ratificados.
462 Eso es todo cuanto tengo que informarles. Gracias.

463 **Sr. Decano,** vamos a pasar a Votación, Doctora.

Votación:

A favor : 7 (Siete votos)
Abstenciones : 0 (Cero votos)
En contra : 0 (Cero votos)

Acuerdo N° 0300-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, los Resultados del Proceso de Ratificación Docente 2026 (correspondiente al mes de Julio) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

6. Otros

6.1. Cronograma del Proceso de Ratificación para Docentes que completan su primer período en su categoría durante el año 2026 y que desean acceder a la Promoción Automática por Ley N.° 32680.

Dr. Tejada, Hay docentes que no tienen todavía ninguna ratificación en su categoría y se exige para la promoción que tengan ratificación vigente. Pero estos docentes no cuentan con ratificación porque permanecen en su categoría y recién durante el año iban a poder ratificarse. Esta convocatoria es exclusivamente para ellos, no para los que ya tienen ratificación vigente. En el título del cronograma se trata de explicar. Yo ignoró cuantos son porque esto vino de un día para otro, cuantos son los que están en esta condición, pero me imagino que no deben ser muchos. Generalmente abrimos ciertos días según el número de postulantes y exámenes de expedientes, pero aquí no tenemos esa facilidad porque ya se inicia la promoción. Lo ideal es que todos estén ratificados cuando iniciemos la evaluación de la promoción. Por eso, el martes 11 de agosto debería terminar el proceso cuando el decano convoque a un consejo extraordinario. La convocatoria es hoy; del sábado hasta el miércoles tienen para presentar expedientes. Evaluamos entre el 6 y el 10 de agosto para que el 11 lo aprueben ustedes. No es lo ideal hacerlo tan apresurado, pero no nos queda otra posibilidad. Eso es todo.

Dra. Núñez, Doctor Tejada, una pregunta. ¿Todos los que van a acceder a esta promoción extraordinaria deben cumplir un tiempo de años en su categoría como lo hemos hecho otros? ¿O por ejemplo, si llevo dos años en la docencia y cumplo con los requisitos de la Ley 30220, ya puedo promocionarme?

Sr. Decano, No, doctora Teresa. En el documento del VRAP y en la ley se indica que debe tener ratificación actual. Si es auxiliar, tiene que cumplir tres años y haber sido ratificado.

Dra. Núñez, Por eso me pregunto si los van a ratificar con menos de tres años. A eso iba mi pregunta.

Sr. Decano, Doctora Teresa, voy a aclarar nuevamente. Por ejemplo, supongamos un docente auxiliar que recién ingresó y que en octubre de este año va a cumplir los tres años. Ahí le toca ratificar. De acuerdo al documento del VRAP, abarca a docentes que tienen ratificación actual quiere decir que de repente en el 2027 todavía van a ratificarse sería actualmente o aquellos que este año completan sus tres años (auxiliares) o cinco años (asociados). La condición es que aquellos docentes que tienen ratificación pendiente, pero la cumplen hasta el 31 de diciembre de este año están comprendidos dentro de la promoción, pero para ser comprendidos deben siempre presentar su ratificación anticipada ahora mismo. Quiere decir que si les tocaba en octubre ya deben de solicitar para que lleve un proceso de ratificación, entonces de tal manera los docentes van a estar en curso de ratificación, cumplen con los lineamientos, hay un Anexo 1 dice: el tope al proceso de ratificación primera vez en el año 2026.

Dra. Núñez, El profesor que me preguntó tenía dos años como auxiliar nombrado, le falta un año más. Eso quería aclarar, porque piensan que por ser una convocatoria extraordinaria todos entran.

Sr. Decano, el documento está ahí claramente explica, pero hay docentes que recién van a cumplir este año 2 años, no alcanza.

Dra. Núñez, no le va a tocar ya que tienen que cumplir tres años los auxiliares y cinco los asociados en la categoría.

Mg. Tisza, Bueno, aprovechando, señor decano, si me permite, sería bueno aclarar, Yo estuve conversando con unos profesores en el proceso de la clínica universitaria, pero hay unas interpretaciones diferentes. Sería bueno hacer la aclaración bien específica, ¿no? Porque entiendo yo que lo que están haciendo al permitir que

quienes todavía no tienen su resolución de ratificación pero que les corresponde este año, les están separando un cupo dentro de lo que es el presupuesto, que es fundamental para que pueda darse el proceso real. Pero tienen que cumplir al final con tener su resolución de ratificación para que se pueda hacer efectivo. Es lo que yo entiendo, y en todo caso usted puede corroborar o aclarar mejor eso. No estoy hablando que este año todavía no cierran el tiempo mínimo para ascender, si no de los que, si este año cierran hasta el 31 de diciembre, porque no es que sea quitado la fecha de 7 agosto que es la fecha final para la entrega. Entiendo que para entrar al proceso tienen que presentar la constancia de haber solicitado participar en su ratificación en este año. en todo caso usted puede corroborar, aclarar mejor eso. Gracias.

Sr. Decano, Sí, así es, porque justamente en la reunión que se ha tenido se ha explicado eso. Se ha dicho que hasta el 31 de diciembre de este año tienen que presentar su resolución de ratificación de esa manera para que no tengan ningún problema en su promoción automática. Por eso se está planteando que los docentes que tienen que ratificar este año se acojan a lo que se está poniendo en el cronograma para que realicen su ratificación de una vez, ingresen sus expedientes y todo ello y tal manera estén en curso y que no tengan problemas posteriormente. Pasemos a votación porfavor.

Votación:

A favor	:	7	(Siete votos)
Abstenciones	:	0	(Cero votos)
En contra	:	0	(Cero votos)

Acuerdo N° 0301-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, el Cronograma del Proceso de Ratificación para Docentes que completan su primer período en su categoría durante el año 2026 y que desean acceder a la Promoción Automática por Ley N.° 32680 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Siendo las 11:34 am. damos por terminada esta sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

**RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N° 028-CF-FIEE-2026 DE LA
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 31 DE JULIO DE 2026**

Acuerdo N° 0285-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000892-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0286-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000895-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0287-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, excluir a los siguientes alumnos del cuadro informativo de la Resolución Decanal N° 000895-2026-D-FIEE/UNMSM, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000899-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0288-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Telecomunicaciones, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000894-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0289-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000896-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0290-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000893-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0291-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, excluir a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica del cuadro informativo del primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000893-2026-D-FIEE/UNMSM., según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000900-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0292-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar el Examen de Aplazados del Semestre Académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000898-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0293-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000906-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0294-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000909-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0295-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000907-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0296-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000905-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0297-CF-FIEE-2026

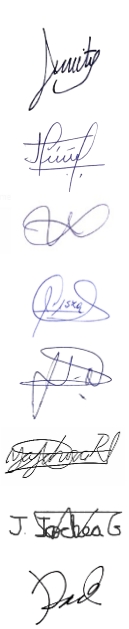
Se aprueba por unanimidad, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000910-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0298-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, autorizar la emisión del Acta Adicional por haber rendido el Examen de Aplazados 2026-I a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Nuclear, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000908-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 0299-CF-FIEE-2026

Se aprueba por unanimidad, en el marco de la Ley N.° 32680, la PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los profesores ordinarios pertenecientes a la Ley N.° 23733 y anteriores modificado con Ley N.° 32551, Ley N.° 30220 y profesores Jefes de Practica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución Decanal, según RESOLUCIÓN DECANAL N° 000901-2026-D-FIEE/UNMSM con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



Acuerdo N° 0300-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, los Resultados del Proceso de Ratificación Docente 2026 (correspondiente al mes de Julio) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Acuerdo N° 0301-CF-FIEE-2026

Se aprueba por mayoría, el Cronograma del Proceso de Ratificación para Docentes que completan su primer período en su categoría durante el año 2026 y que desean acceder a la Promoción Automática por Ley N.° 32680 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia

Dra. Teresa Esther Núñez Zúñiga

Dr. Werner Wilmer Pacheco Lujan

Dr. Rafael Bustamante Álvarez

Mg. Juan Francisco Tisza Contreras

Mg. José Luis Mejía Olivas

Alum. Yajahira Nayhely Ramos Chacon

Alum. Jose Fernando Icochea Gonzales

Alum. Alonso Abraham Luna Davila

Alum. David Cardeña Camani